

Estimados clientes,

En nuestro afán de mantenerles debidamente informados, comunicamos que, con fecha 26 de junio de 2022, se publicó en el BOE, el **Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma**, prorrogándose en el mismo, las siguientes **medidas socio-laborales** que podrían ser de su interés:

- Las empresas beneficiarias de ayudas directas o las empresas que se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos del ET art.47 a consecuencia de las distorsiones económicas en las empresas producidas por la invasión de Ucrania o el aumento de los precios o costes energéticos, no podrán utilizar estas causas para realizar despidos, hasta el 31-12-2022.
- Incremento del importe del ingreso mínimo vital correspondiente a los meses de abril a diciembre 2022 mediante la aplicación de un porcentaje del 15% al importe reconocido en cada caso
- Incremento extraordinario del 15% sobre el importe que corresponda percibir a cada beneficiario en esos meses, de las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, desde 1-7-2022 hasta 31-12-2022.

Esperamos que la información aportada sea de interés y quedamos como siempre a su disposición con nuestro equipo multidisciplinar para ofrecerles la asistencia que requieran.

No duden en contactarnos a través de los medios habituales, les ofreceremos una respuesta inmediata e integral.

Mientras, reciban un cordial saludo,

A thick, black, curved line starts from the bottom right corner of the page and curves upwards and to the left, ending near the center of the bottom edge.